



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 58 fracción VII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis la solicitud del Regidor Jorge Cuellar Montoya, respecto al cambio de nomenclatura de la Plaza denominada Matehuala, ubicada en la calle Matehuala en la Colonia Mitras Centro, por el de Eulalio Gonzalez Ramírez "El Piporro"; por lo expuesto sometemos a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El C. Regidor Jorge Cuellar Montoya, presentó propuesta en la cual solicita el cambio de nomenclatura, respecto a la Plaza denominada Matehuala, ubicada en la calle Matehuala en la Colonia Mitras Centro, por el de Eulalio Gonzalez Ramírez "El Piporro", en términos de lo dispuesto por el artículo 9 fracción I del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

En atención a lo expuesto la Dirección de Participación Ciudadana recabó la opinión de los propietarios de los lotes colindantes a la plaza aludida, en el cual la mayoría acepta el cambio de nomenclatura.

Así mismo, la coordinación de nomenclatura de la Secretaría de Vialidad y Tránsito emitió un dictamen técnico en el cual se establece que es factible el cambio de la nomenclatura de la plaza aludida.

Por lo anterior se emitió todas y cada unas de las constancias que integran el expediente formado con motivo de la propuesta del C. Regidor Jorge Cuellar Montoya, al Comité de Nomenclatura, quien realizó el análisis correspondiente, emitiendo su opinión en sentido favorable para el cambio de nomenclatura de la plaza en cita.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, es la autoridad facultada para proponer al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo, León, el dictamen correspondiente para que éste sea sometido a votación por el cuerpo colegiado, en términos de lo dispuesto por el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Monterrey es autoridad competente para la determinación de la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común en términos del artículo 4



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Por lo antes expuesto y fundado la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza el cambio de denominación de la Plaza denominada Matehuala, ubicada en la calle Matehuala en la Colonia Mitras Centro, por el de Eulalio Gonzalez Ramírez "El Piporro.

SEGUNDO: Notifíquese a la Tesorería Municipal, la Secretaría de Servicios Públicos y por último a la Secretaría de Vialidad y Tránsito todas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DEL 2012
COMISIÓN DE NOMENCLATURA**

**REGIDOR ARTURO MENDEZ MENDOZA
PRESIDENTE**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARÍA**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**